

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P.

ADENDA 01 SPO-198-GENSA-2026-LG

Manizales, diecinueve (19) de marzo de 2026

Mediante Solicitud Pública de Ofertas SPO-198-GENSA-2026-LG, GENSA S.A. E.S.P. dio apertura el proceso de la referencia, cuyo objeto es: *“GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para contratar todas las actividades tendientes a realizar la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, de acuerdo con la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURACÉ UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,” bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras”.*

En atención a las observaciones recibidas a la Condición Especial de Contratación por parte de VORTICE S.A.S., en la cual insta a la entidad a modificar asuntos relativos a la experiencia, nacionalidad de los equipos, al perfil del equipo de trabajo y formato de oferta económica, entre otros, y partiendo del análisis efectuado desde el área técnica; se considera pertinente realizar la siguiente modificación a las condiciones del proceso, así:

PRIMERO: Modificar el numeral 9.3.2. de la Condición Especial de Contratación denominado **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**, así:

9.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. (Anexo No. 2b)

El oferente debe demostrar su experiencia específica mediante la presentación de cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, liquidados durante los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de la presente solicitud pública de ofertas, donde se puedan evidenciar o demostrar la ejecución de las siguientes actividades:

1. Entre las certificaciones aportadas se debe demostrar una capacidad instalada mayor o igual a 650 Kw;
2. Entre las certificaciones aportadas se deberá demostrar suministro e instalación de soluciones individuales solares fotovoltaicas con cobertura de mínimo 140 usuarios y mínimo 160 KW capacidad instalada;
3. Entre las certificaciones aportadas se deberá demostrar la implementación de sistema de generación solar fotovoltaico o por valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV;
4. Por lo menos uno (1) de los contratos aportados se ejecutó en municipios denominados como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC o con Planes de Desarrollo Territorial – PDET;
5. Por lo menos uno (1) de los contratos aportados debe demostrar actividades de almacenamiento de datos o procesamiento de datos.

Nota 1: Los contratos aportados para la experiencia general podrán ser los mismos aportados en la experiencia específica, siempre y cuando, cumplan con las condiciones requeridas en este pliego.

Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo los códigos UNSPSC 261116, 261216, 261315, 261318, 391210, 391211,391213, 391217, 432018,432019, 432328, 432329,721515, 811017, 811115.

Para el caso de subcontratos, se deberá presentar la respectiva certificación por el contratante y copia del subcontrato.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones y/o actas de recibo de obras sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente el objeto del contrato, el período de ejecución (Inicio y finalización), monto y cumplimiento de estos contratos expedida por el contratante:

Objeto del contrato.

Valor.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Nombre y Nit del contratante

Expedida por el contratante en papel membretado.

En el caso de consorcios, cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia diligenciando el Anexo 2b con la respectiva documentación.

NOTA: Las certificaciones, contratos y/o actas de recibo de obras que aporten los oferentes deberán presentarse en original o fotocopia, de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, calificación de cumplimiento o similar y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado por el oferente, GENSA S.A. E.S.P. tomará el valor consignado en la certificación.

Los contratos y/o certificaciones aportadas deben permitir a GENSA S.A. E.S.P. identificar claramente la desagregación de los alcances de las actividades solicitadas.

SEGUNDO: Modificar los numeral 9.4.2.1. ajustando los requisitos del Director del Proyecto y Profesional Social; además de lo anterior, se eliminará de la Condición Especial de Contratación el 9.4.2.2 propio de numeral 9.4.2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS., así:

9.4.2.1. Formación académica del equipo de trabajo

PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACION PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
Director de proyecto: Ingeniero de Sistemas o Telecomunicaciones con experiencia general superior a 10 años, contados a partir de la fecha de	Experiencia específica como director de proyectos en un proyecto de sistema de generación solar fotovoltaico; que cuente con	Ingeniero de Sistemas o telecomunicaciones Especialista en gerencia de proyectos.	CUMPLE O NO CUMPLE

PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACION PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
expedición de la tarjeta profesional	una antigüedad mínima de 10 años. Deberá demostrar experiencia como director en un (1) proyecto en municipios denominados como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC o con Planes de Desarrollo Territorial - PDET		
Profesional Social: Profesional en Psicología o trabajo social con experiencia general mayor o igual a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Contar con experiencia en diferentes actividades como Trabajador Social o en psicología mínima de dos (2) años	Profesional en Psicología o Trabajo social Demostrar curso con formación o diplomado en formulación de proyectos comunitarios	CUMPLE O NO CUMPLE
Profesional en Administración en Salud Ocupacional o Tecnólogo en Higiene y Seguridad industrial con experiencia mínima de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia laboral en la dirección o coordinación de SIG en el sector energético. Experiencia laboral en supervisión de seguridad, salud laboral y ambiental. Experiencia como coordinador de HSEQ.	Especialización tecnológica en Seguridad industrial Diplomado en sistemas integrados de calidad y normas con base ISO 9001, OHSAS 18001 ISO 14001	CUMPLE O NO CUMPLE
Residente de proyecto: Ingeniero Electricista o Electrónico o Energías Renovables, con experiencia general superior a 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como Residente, director o Coordinador en el desarrollo de proyectos de energía.	Ingeniero electricista o electrónico o energías renovables. Especialización en Gerencia de proyectos	CUMPLE O NO CUMPLE
Profesional Ambiental: Ingeniero Ambiental con experiencia superior a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como director o Coordinador Ambiental de mínimo 2 años.	Especialista en Planeación Ambiental y manejo integral de los recursos naturales. Curso de formación como Auditor inter en SIG.	CUMPLE O NO CUMPLE

